



Municipalidad de Surquillo



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA ALEGRIA Eduardo
Jose FAU 20131372346 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.03.2025 22:43:48 -04:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Surquillo, 27 de Marzo del 2025

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° D000119-2025-GM-MDS

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

VISTO:

El Informe N° D000070-2025-SLPGA-GSCMA-MDS de fecha 26 de febrero de 2025, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, considerando el Informe N° 021-2025-LJGJ de fecha 24 de febrero de 2025, emitido por la responsable en el monitoreo del cumplimiento de las metas ambientales de la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, Ing. Lizbeth Jaqueline Gonzales Juan de Dios, Informe N° D000086-2025-SLPGA-GSCMA-MDS, de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, Informe N° D000075-2025-OGPP-MDS de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° D000114-2025-SLPGA-GSCMA-MDS de 21 de marzo de 2025, elaborado por la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, Informe N° D000235-2025-OGAJ-MDS de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre el "Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Surquillo (Programa Municipal EDUCCA - Surquillo), propuesto por la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, en el marco de sus actividades de Educación Ambiental", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo como Gobierno Local, promueve el desarrollo de su jurisdicción o circunscripción geográfica y asimismo la prestación de los servicios públicos a su cargo, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, como así disponen los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú;

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, dispone en el servicio OP9.S1 del Objetivo Prioritario N° 9 "Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía" que el Ministerio del Ambiente fortalece las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; siendo el indicador de cobertura "el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)";

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Distrital de Surquillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munisurquillo.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JYCYVJ**



Firmado digitalmente por
HUILLCAYA HUAMANI Richart FAU
20131372346 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2025 15:09:50 -05:00



Firmado digitalmente por RAMOS
CRUZ Maria Asuncion FAU
20131372346 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2025 14:40:14 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ ROTTA Jose Antonio
FAU 20131372346 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2025 12:21:42 -05:00



Firmado digitalmente por
CABALLERO ROCCA Cesar
Edmundo FAU 20131372346 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2025 12:21:42 -05:00



Municipalidad de Surquillo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, en ese contexto, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas, las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, lo cual debe verse reflejado en su Programa Municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción, antes indicadas;

Que, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente;

Que, mediante Informe N° D000070-2025-SLPGA-GSCMA-MDS de fecha 26 de febrero de 2025, la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, considerando el Informe N° 021-2025-LJGJ de fecha 24 de febrero de 2025, emitido por la responsable en el monitoreo del cumplimiento de las metas ambientales de la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, Ing. Lizbeth Jaqueline Gonzales Juan de Dios, propone el proyecto de la aprobación del "Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Surquillo (Programa Municipal EDUCCA - Surquillo), propuesto por la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, en el marco de sus actividades de Educación Ambiental", como una herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental;

Que, mediante Informe N° D000075-2025-OGPP-MDS de fecha 18 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable para la viabilidad del proyecto del "Plan de Trabajo Anual EDUCCA 2025", señalando que contribuye al logro de nuestro Objetivo Estratégico Institucional (OEI), los cuales definen las metas a alcanzar en la gestión municipal, en el cual se extrae: i) OEI.07 Mejorar la gestión ambiental en el distrito, y; ii) AEI.07.02 Programa de limpieza pública implementado del distrito en materia ambiental;

Que, a través del Informe N° D000114-2025-SLPGA-GSCMA-MDS de 21 de marzo de 2025, elaborado por la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, se aclara las fechas de programación de las tareas comprendidas dentro de las actividades de las líneas de acción del "Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA 2025";

Que, con Informe N° D000235-2025-OGAJ-MDS de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que la propuesta se ha elaborado en observancia a las competencias de la Municipalidad Distrital de Surquillo en materia ambiental, las normas sustantivas y las directivas que rigen para la elaboración del Plan de Trabajo del Año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, por lo que, opina que, es viable que mediante Resolución de Gerencia Municipal se apruebe el "Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA - 2025 para el distrito de Surquillo";

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 27° del acotado cuerpo de leyes y numeral 28 del artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 23-2025-MDS;





Municipalidad de Surquillo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Surquillo (Programa Municipal EDUCCA - Surquillo), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente a través de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente a través de la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Gobierno Electrónico y Digital, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisurquillo.gob.pe) y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente
EDUARDO JOSE BOCANEGRA ALEGRIA
GERENCIA MUNICIPAL

EBA/jamg



Municipalidad Distrital de Surquillo

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Surquillo

PLAN DE TRABAJO
2025



Firmado digitalmente por
GONZALEZ ROTTA Jose Antonio
FAU 20131372346 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 17:48:01 -05:00

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



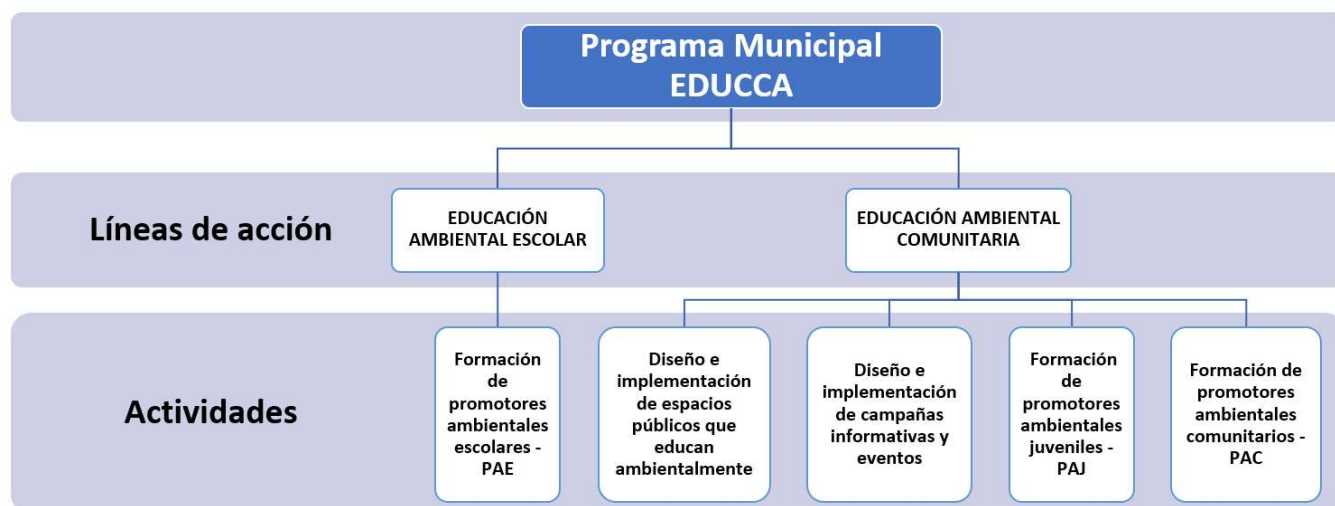
Firmado digitalmente por RAMOS
CRUZ Maria Asuncion FAU
20131372346 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2025 11:36:55 -05:00

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Surquillo mediante Ordenanza Municipal N° 529-2023-MDS de fecha 26 de abril de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente/ Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Surquillo, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



Firmado digitalmente por RAMOS
CRUZ Maria Asuncion FAU
20131372346 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2025 11:37:10 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ ROTA Jose Antonio
FAU 20131372346 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 17:48:26 -05:00



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SURQUILLO



Firmado digitalmente por
GONZALEZ ROTTA Jose Antonio
FAU 20131372346 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.03.2025 17:48:43 -05:00

6. Capacitación a los PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático en la actualidad. C) Manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito Surquillo. D) Importancia de la biodiversidad E) Minimización de residuos sólidos (residuos cero, para un futuro entero) F) Segregación de residuos sólidos inorgánicos/ orgánicos. G) Aprendiendo a compostar. H) Capacitación de mi primer Huerto ecológico. I) Uso responsable del agua	• Número de instituciones educativas reconocidas	• 07 instituciones educativas reconocidas	Material informativo, afiches, proyector, computadora, contenedores pequeños.	Abril- Noviembre	S/.500.00
--	---	--	--	-----------------------------	------------------

	7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa. C) Campaña Abona y protege arboles sin basura, haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad. del compost elaborado por la municipalidad.		Mayo - Noviembre		S/4,500.00
--	--	--	-----------------------------	--	-------------------

	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Botiquín ecológico. C) Biohuerto escolar. D) Ecoladrillos.			Contenedores, temperas, pinceles, stickers, plantas aromáticas, herramientas de jardinería, semillas, regadera, sustrato y envases reutilizables	Mayo- Noviembre		
				Certificados, placas, kit ecológico.	Diciembre		S/.1,500.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	6 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Computadora, útiles de oficina	Marzo	Gerencias de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente/	S/. 100.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente.	- Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 15 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 300 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	15 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 300 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Letreros ecológicos, pintura, afiches, estaciones de reciclaje, macetas, plantas, botellones de reciclaje, plantas, llantas, madera, material informativo, pintura, barniz, plantas, material de jardinería	Febrero a Noviembre	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental Aliados: -Gerencia de Desarrollo Social	S/.3,500.00
							



Surquillo

el cambio es ahora

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Zona de compostaje (visita guiada, demostración de la elaboración de compost. - Vivero municipal (visita guiada) - Estaciones de reciclaje (sensibilización ambiental) - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos - Planta piloto de lombricultura - Biohuerto comunitario (visita guiada de la producción de cultivos) -		Banner, materiales, herramientas e insumos de jardinería	Febrero- Noviembre	-Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional -Barrio Seguro -Hinchas de la conservación	S/.1,000.00
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.		Pinturas, lijas, regaderas, materiales de limpieza y jardinería	Junio - Diciembre		
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos orgánicos/inorgánico	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas	• 30 campañas informativas realizadas • 500 personas que participan en campañas informativas	Marzo	Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal	-



Firmado digitalmente por RAJLOS
CRUZ, María Asunción FAU
20131372346 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2025 11:39:08 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ, ROTT, Jose Antonio
FAU 20131372346 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 17:49:36 -05:00

informativas y eventos	2. Implementación de campañas informativas	Número de eventos realizados con temática ambiental	Letreros informativos, flyers, mesa plegable, toldos, sillas, banners, merchandising, sonómetro, materiales de jardinería, materiales de limpieza, proyector, ecran, equipo de sonido, micrófono, megáfono, laptop	Febrero- Marzo	2. Subgerencia de Movilidad Urbana. 3. Subgerencia de Servicios Sociales 4. Ministerio del ambiente 5. Centro de conservación de energía y del ambiente- CENERGIA 6. Barrio Seguro	S/ 3,300.00
	A) Campaña¹: Menos plástico menos vida, orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. A través de: -Sensibilización promotores ambientales. B) Campaña Recicla YA Surquillo, - Ecocine - Ecotruque- Ayni ecológico, intercambio de residuos sólidos valorizables inorgánicos (reciclaje) por productos ecológicos en los Parques. - Sensibilización con PAJ, puerta a puerta en viviendas	• 30 evento realizados con temática ambiental • 1000 personas que participan en eventos • 25 000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 04 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 30 materiales comunicacionales gráficos generado	Letreros informativos, flyers, mesa plegable, toldos, sillas, banners, merchandising, sonómetro, materiales de jardinería, materiales de limpieza, proyector, ecran, equipo de sonido, micrófono, megáfono, laptop	Febrero- Marzo	2. Subgerencia de Movilidad Urbana. 3. Subgerencia de Servicios Sociales 4. Ministerio del ambiente 5. Centro de conservación de energía y del ambiente- CENERGIA 6. Barrio Seguro	S/ 3,300.00



Surquillo

el cambio es ahora

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- C) Campaña de limpieza CHUYA CHUYA, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educan ambientalmente). - Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para									



Firmado digitalmente por RAMOS
CRUZ María Asunción FAU
20131372946 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2025 11:40:28 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ ROTTA Jose Antonio
FAU 20131372946 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 17:50:02 -05:00



Surquillo

el cambio es ahora

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	acciones de vigilancia ambiental - Limpieza y abonado e arboles de los espacios públicos con el lema "Abona y protege: árboles sin basura" - Pasacalle "Amo mi barrio, lo limpio y lo cuido"					
	D) Campaña Alto al bocinazo , orientado a reducir la contaminación sonora.					
	E) Campaña Cultura de Pago , orientada a promover el pago oportuno de arbitrios correspondiente al servicio de limpieza pública.					
	3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables			Computadora	Marzo- Diciembre	S/ 600.00



Firmado digitalmente por
GRUZ Maria Asuncion FAU
20131372346 soft
Molivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2025 11:40:52 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ ROTA Jose Antonio
FAU 20131372346 soft
Molivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 17:50:22 -05:00



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por RAMOS
CRUZ Maria Asuncion FAU
20131372346 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2025 11:41:14 -05:00





Surquillo

el cambio es ahora

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades					
4. Elaboración de material comunicacional gráfico		Banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, útiles de oficina, computadora.	Marzo-Diciembre		S/. 1,000.00
5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)		Computadora	Marzo-Diciembre		-
6. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos y biodiversidad: -Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos -Charlas -Talleres -Feria de cultura ambiental por la hora del planeta y en marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)		Mesas, toldos, sillas, parlante, flyers, proyector, ecran, banners, merchandising, materiales de limpieza, materiales de oficina, pinturas, semillas, material reciclable, tachos de colores, laptop.	Marzo-Diciembre		S/. 2,500.00



Firmado digitalmente por RAJIOS
CRUZ Maria Asuncion FAU
20131372346 soft
Módulo: Dpto. UG
Fecha: 27.03.2025 11:41:42 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ ROTA Jose Antonio
FAU 20131372346 soft
Módulo: Dpto. UG
Fecha: 10.03.2025 17:50:56 -05:00



el cambio es ahora

Firmado digitalmente por
GONZALEZ ROTTA Jose Antonio
FAU 20131372346 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.03.2025 17:51:16 -05:00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por
GONZALEZ ROTTA Jose Antonio
FAU 20131372346 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.03.2025 17:51:35 -05:00

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados	50 PAJ acreditados	Laptop	Enero	Gerencias de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente/ Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental	-
	2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	12 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Laptop, materiales de oficina	Febrero-Junio		s/. 100.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	12 horas de capacitación que reciben los PAJ	Chalecos, pines, refrigerio, proyector, ecran, equipo de sonido	Junio		S/. 1, 000.00
	4. Capacitación a PAJ:	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	20 actividades en las que participa como PAJ			Aliados:	S/. 400.00
	Capacitación 1: Funciones del PAJ. Capacitación 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Capacitación 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Capacitación 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Capacitación 5: Elaboración de compostaje doméstico. Capacitación 6: Cambio climático	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	6 proyectos ambientales implementados por los PAJ 30 PAJ reconocidos	Computadoras, útiles de oficina, material didáctico e informativo	Marzo-Diciembre	-Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional - Centro de conservación de energía y del ambiente- CENERGIA -SEDAPAL -Ciudad Saludable - Agrupación Murununa	



Surquillo

el cambio es ahora

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Capacitación 7: Uso responsable del agua Capacitación 8: Ecoeficiencia Capacitación 9: Movilidad sostenible Capacitación 10: Conservación de la flora y fauna Capacitación 11: Conservación de espacios verdes y cuidado de árboles Capacitación 12: Cultura de pago.				- Movimiento contra el cambio climático (MOCIC)	
	5. Participación de los PAJ en actividades como: -Capacitación a PAE -Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares -Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente -Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya,			Mesas, toldos, sillas, parlante, flyers, proyector, ecran, banners, merchandising, materiales de limpieza, materiales de oficina, pinturas, semillas, material reciclable, tachos de colores, laptop	Marzo- Diciembre	S/. 1,000.00



Firmado digitalmente por RAMOS
GRUZ, María Asunción FAU
20131372346 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2025 11:49:13 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ, ROTA, Jose Antonio
FAU 20131372346 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 17:52:12 -05:00

Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú, Alto al boocinazo -Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario Educación ambiental en las estaciones de reciclaje -Apoyo en los talleres de agricultura urbana.	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.
	Mesas, toldos, sillas, parlante, flyers, proyector, écran, banners, merchandising, materiales de limpieza, materiales de oficina, pinturas, semillas, material reciclable, tachos de colores, laptop, pinturas, herramientas de jardinería.
	Marzo-Diciembre
	S/. 2,500.00

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Proyecto 4: Elaboración de una estación meteorológica.	Proyecto 4: Elaboración de una estación meteorológica. Proyecto 5: Material audiovisual que fomente el reciclaje. Proyecto 6: Tamiz rotativo para mejorar la eficiencia del granulado del compostaje. 7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	Constancias, Kit ecológico	Diciembre	S/. 1,000.00
	1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.				
	2. Acreditación de PAC.				
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.				
	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	80 PAC acreditados 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 20 actividades en la que participan los PAC 5 Proyectos ambientales implementados por los PAC 50 PAC reconocidos	Computadora, útiles de oficina	Enero-marzo	-
	Gerencias de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente/ Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental	Aliados:	Pines, chalecos, refrigerio, proyector, ecran, equipo de sonido	Junio	S/. 1,000.00

4. Capacitación a PAC: Capacitación 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario Capacitación 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Capacitación 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Capacitación 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost Capacitación 5: Ecoeficiencia Capacitación 6. Diversidad Biológica Capacitación 7. Cultura de pago. Taller 8. Taller de agricultura urbana.	• Número de reconocidos	PAC	Marzo-Diciembre	Computadora, Ecran , proyector, equipo de sonido, útiles de oficina, tachos de colores, afiches informativos, herramientas e insumos de jardinería, materiales de limpieza	-Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional - Centro de conservación de energía y del ambiente- CENERGIA -SEDAPAL -Ciudad Saludable - Murununa - Movimiento contra el cambio climático (MOCIC) - Bokitas Perú	S/. 5,00.00
5. Participación de los PAC en actividades				Mesa plegable, toldos , sillas , merchandising, banners, flyers,		S/. 1,000.00



Surquillo

el cambio es ahora

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas. - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. - Campaña abona y protege “Arboles sin basura”		megáfono, equipo de sonido, herramientas de jardinería		S/2,000.00
6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de espacios verde con materiales reutilizables. Proyecto 2: Implementación de biohuerto casero. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos		Maderas reusadas, mesa, botellas, tijeras, insumos de jardinería, bidón, microorganismos eficientes, plantas, semillas, cajas, pinturas, pinceles, lustres, material de oficina, afiches, volantes informativos		Febrero-Diciembre	



Firmado digitalmente por
GRUPO MARIA ASUNCION FAU
20131372346 soft
Medio: DocuViz
Fecha: 27.03.2025 11:49:55 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ ROTA Jose Antonio
20131372346 soft
Medio: DocuViz
Fecha: 10.03.2025 17:52:37 -05:00

	inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						</
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 9,700.00
SUB TOTAL	S/. 9,700.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 4,600.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 9,200.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 6,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 5,500.00
SUB TOTAL	S/. 25,300.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 9,700.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 25,300.00
TOTAL	S/. 35,000.00